

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SALUD DE ÁREA DE BURGOS, DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DERIVADO DEL ACUERDO MARCO AM REHABILITACIÓN 2015, PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTOS DE REHABILITACIÓN DEL LENGUAJE, HABLA, VOZ Y AUDICIÓN EN MIRANDA DE EBRO.

EXPEDIENTE 2001-20A-1-2017-05972

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la División de Gestión Económica e Infraestructuras al procedimiento de contratación derivado del acuerdo marco AM REHABILITACIÓN 2015, cuyo objeto es la realización de tratamientos de rehabilitación del lenguaje, habla, voz y audición, con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución de la Gerencia de Salud de Área de Burgos, de fecha 23 de diciembre de 2016 se acordó el inicio del expediente 2001-20A-1-2017-05972 para la contratación de procedimientos de rehabilitación del lenguaje, habla, voz y audición para los pacientes adscritos al Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro.

SEGUNDO: Con fecha 30 de diciembre de 2016 se aprobó la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento derivado de Acuerdo Marco, conforme a lo regulado en el artículo 198.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con arreglo a los términos establecidos en el apartado 18.3 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas del Acuerdo Marco AM REHABILITACIÓN 063/2015, así como el gasto correspondiente por un presupuesto de 41.736,00 €.

TERCERO: Con fecha 3 de enero de 2017 se invita a participar en el procedimiento a las siguientes empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco:

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
HOSPITAL RECOLETAS DE BURGOS S.L.
CENTRO DE LOGOPEDIA M^a PILAR VICARIO PALACIOS
PAZ BUESA GARAYO
M^a JESUSA ALONSO URRUCHI

CUARTO.- Dentro del plazo establecido presentan oferta las empresas:

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
PAZ BUESA GARAYO

El día 25 de enero se procede a la apertura de los sobres que contienen la oferta económica siendo ésta la siguiente:

LOTE	CÓDIGO	NÚMERO	PAZ BUESA GARAYO		HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	
			precio ofertado	Importe total	precio ofertado	Importe total
LOTE 48	13.1	36	413,95	14.902,20	486,00	17.496,00
LOTE 49	13.2	6	888,25	5.329,50	1.044,00	6.264,00
LOTE 50	13.3	4	510,85	2.043,40	600,00	2.400,00
LOTE 51	13.4	3	381,65	1.144,95	448,00	1.344,00
LOTE 52	13.5	10	440,30	4.403,00	517,00	5.170,00
LOTE 53	13.6	2	354,45	708,90	416,00	832,00
LOTE 54	13.7	2	757,35	1.514,70	890,00	1.780,00
LOTE 55	13.8	2	2.702,15	5.404,30	3.175,00	6.350,00
LOTE 57		1	0	-	28,00	28,00
TOTAL		56	35.450,95		41.664,00	

Los servicios de Inspección de la Gerencia de Salud de Área comprobaron el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Pliegos del Acuerdo Marco.

Una vez aplicado el baremo establecido en el apartado 18.3 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco AM REHABILITACIÓN 2015, la puntuación final obtenida es la siguiente:

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS:

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA		ACCESIBILIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
		precio ofertado	puntuación		
LOTE 48	30,00	486,00	0,48	15	45,48
LOTE 49	30,00	1.044,00	0,22	15	45,22
LOTE 50	30,00	600,00	0,39	15	45,39

	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA		ACCESIBILIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
		precio ofertado	puntuación		
LOTE 51	30,00	448,00	0,52	15	45,52
LOTE 52	30,00	517,00	0,45	15	45,45
LOTE 53	30,00	416,00	0,56	15	45,56
LOTE 54	30,00	890,00	0,26	15	45,26
LOTE 55	30,00	3.175,00	0,29	15	45,29
LOTE 57	0,00	28,00	1,21	15	16,21

PAZ BUESA GARAYO :

	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN				
	PUNTUACIÓN TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA		ACCESIBILIDAD	PUNTUACIÓN TOTAL
		precio ofertado	puntuación		
LOTE 48	23,51	413,95	35,00	35	93,51
LOTE 49	23,52	888,25	35,00	35	93,52
LOTE 50	23,59	510,85	35,00	35	93,59
LOTE 51	23,57	381,65	35,00	35	93,57
LOTE 52	23,52	440,3	35,00	35	93,52
LOTE 53	23,52	354,45	35,00	35	93,52
LOTE 54	23,65	757,35	35,00	35	93,65
LOTE 55	23,66	2702,15	35,00	35	93,66
LOTE 57	30,00	0	35,00	35	100,00

QUINTO: Con fecha 22 de marzo de 2017, la Intervención Delegada ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es competente para resolver el Gerente de Salud de Área de Burgos, en virtud de las competencias que le confiere la Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma.

SEGUNDO: La División de Gestión Económica e Infraestructuras ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación ateniéndose a los criterios y a las ponderaciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco para efectuar la selección del adjudicatario.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación, a la vista de la propuesta de adjudicación del Jefe de División de Gestión Económica e Infraestructuras,

RESUELVO

1º.- ADJUDICAR el procedimiento convocado para la contratación de procedimientos de REHABILITACIÓN DEL LENGUAJE, HABLA, VOZ Y AUDICIÓN, en Miranda de Ebro, de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTE	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN PROCESO	Nº	CENTRO ADJUDICATARIO	IMPORTE UNITARIO	IMPORTE TOTAL
LOTE 48	13.1 Disfonía.	36	PAZ BUESA GARAYO	413,95	14.902,20
LOTE 49	13.2 Afasia.	6	PAZ BUESA GARAYO	888,25	5.329,50
LOTE 50	13.3 Disartria.	4	PAZ BUESA GARAYO	510,85	2.043,40
LOTE 51	13.4 Trastornos de la fluencia.	3	PAZ BUESA GARAYO	381,65	1.144,95
LOTE 52	13.5 Anomalías funcionales dentofaciales.	10	PAZ BUESA GARAYO	440,30	4.403,00
LOTE 53	13.6 Laringectomía.	2	PAZ BUESA GARAYO	354,45	708,90
LOTE 54	13.7 Implante coclear Postlocutivos.	2	PAZ BUESA GARAYO	757,35	1.514,70
LOTE 55	13.8 Implante coclear Prelocutivos.	2	PAZ BUESA GARAYO	2.702,15	5.404,30
LOTE 57	PRIMERA Y ÚNICA CONSULTA	1	PAZ BUESA GARAYO	0	-

El importe total de la adjudicación es 35.450,95 €, con la siguiente distribución:

EMPRESA	IMPORTE ADJUDICACIÓN	APLICACIÓN ECONÓMICA	ANUALIDAD
PAZ BUESA GARAYO	35.450,95	G/312A02/26407/2	2017
TOTAL	35.450,95	G/312A02/26407/2	2017

2º.- Acordar la formalización del contrato una vez notificada esta Resolución.

El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de formalización hasta el 31 de diciembre de 2017,

Las empresas adjudicataria presentarán ante la Gerencia de Salud de Área de Burgos la facturación de las prestaciones causadas en el mes al que se refiera antes del día quince del mes siguiente, de la forma y con la documentación establecida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que rigen el Acuerdo Marco.

El pago se tramitará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria, por meses naturales vencidos y condicionado siempre a la declaración de conformidad por el órgano competente

3º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados y publicar en el perfil del contratante de la Junta de Castilla y León.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre, por la que se modifica el Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, estableciendo que las competencias se considerarán desconcentradas en el Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, podrá interponerse Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Gerencia de Área de Burgos

DGEI/Conciertos/AS

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Gerente de Salud de Área de Burgos, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación

Burgos 22 de marzo de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO
PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO
P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015)

GERENTE DE SALUD DE ÁREA DE BURGOS



Fdo.: Teófilo LOZANO YAGÜE